



Resolución Ministerial N° 371-2011-MC

Lima, 07 OCT. 2011

Visto el Oficio N° 346-2011-BNP/DN, de fecha 07 de octubre de 2011, emitido por la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, constituyéndose como una persona jurídica de derecho público y un pliego presupuestal del Estado;

Que, acorde con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) constituye uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú da cuenta que ha realizado coordinaciones con representantes de la Reed Foundation, ubicada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, evaluando la posibilidad de obtener el apoyo de dicha entidad para la Biblioteca Nacional del Perú;

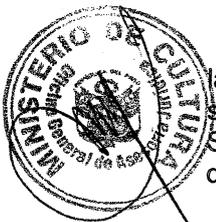
Que, producto de las coordinaciones antes referidas, se han concertado reuniones de trabajo entre la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y el Reed Foundation, que se llevarán a cabo desde el 10 al 18 de octubre de 2011, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, para exponer un proyecto de cooperación interinstitucional con la Biblioteca Nacional del Perú, que incluiría la catalogación de sus fondos antiguos y cursos de capacitación para su personal técnico;

Que, el viaje del citado funcionario no irrogará gasto alguno al Estado Peruano;

Que, resulta pertinente autorizar el viaje del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;



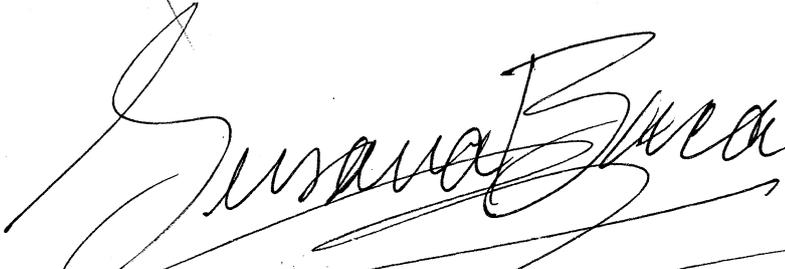
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, desde el 09 al 19 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.


.....
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura